

MEDIO SIGLO DESPUÉS

Alberto Miguel Arruti

Dr. en Ciencias de la Información

Lic. en Ciencias Físicas

El 10 de agosto de 1952 se constituyó la Comunidad Europea para el Carbón y el Acero (CECA), la cual estableció el 10 de febrero de 1953 el Mercado Común para el carbón, y el 10 de mayo de 1953 para el acero. El tratado que dio lugar a la CECA terminará el próximo verano pues fue establecido para una duración de cincuenta años y comenzó con un período de ensayo de cinco años, que terminó en la primavera de 1958. El auténtico origen de la CECA se encuentra ya en el *Plan Schuman*. Cuando el entonces ministro francés de Asuntos Exteriores, **Robert Schuman**, lo dió a conocer, el 9 de mayo de 1950, declaró: *“Así, pues, de un modo sencillo y rápido se realizará la fusión de intereses que es indispensable para la creación de una comunidad económica, y ha de ser el fermento para una amplia y profunda comunidad de estos países que durante mucho tiempo estuvieron separados por sangrientas contiendas. Con la fusión de las industrias pesadas y la constitución de una alta autoridad cuyas decisiones para Francia, Alemania y los demás países participantes serán obligatorias, este proyecto vendrá a ser la primera piedra de una federación europea que es necesaria para el mantenimiento de la paz”*. Y **Jean Monnet**, que fue el primer presidente, que tuvo la Alta Autoridad, manifestó, en cierta ocasión, en relación con las finalidades de la CECA: *“El objetivo que nosotros hemos de realizar en común es, por primera vez en la historia de Europa, la creación de un mercado común para 155 millones de consumidores, un mercado para seis países que todavía están separados entre sí... Y al emprender la tarea de crear este gigantesco mercado europeo del carbón y del acero, que tendrá tanta significación como el de los*

Estados Unidos, hemos de anular los obstáculos que se oponen al aumento de la producción y, si damos a nuestros industriales la posibilidad de conseguir una producción máxima, llegaremos a crear las condiciones para una elevación del nivel de vida de los europeos, aproximándolos gradualmente a la renta que los descendientes de los emigrantes de la vieja Europa alcanzaron ya al otro lado del Atlántico. Queremos en especial mejorar las condiciones de vida de millón y medio de trabajadores ocupados en las minas y fábricas de la Comunidad. Para alcanzar estos fines, tenemos que acabar con las limitaciones aduaneras, destruir los carteles e impedir las acumulaciones excesivas de potencialidad económica en las empresas”.

Los considerables poderes, que otorgaba la CECA, han sido empleados para convertir la siderurgia de la Unión Europea en una de las más competitivas del mundo. En el año 2000, la producción alcanzó los 163 millones de toneladas, lo que representa el 20 por ciento de la producción mundial. Y si, por un lado, fue el acero uno de los protagonistas en los orígenes de la UE, en estos momentos se está constituyendo como un elemento esencial en las negociaciones de adhesión de nuevos países candidatos. Es cierto que la industria siderúrgica en los países del Este de Europa tiene ciertas ventajas, como pueden ser unos costes laborales bajos y una mano de obra bien capacitada. Pero frente a estas ventajas aparecen graves inconvenientes como pueden ser instalaciones anticuadas y plantillas sobredimensionadas.

El tratado de la CECA ha sido calificado como políticamente genial y jurídicamente revolucionario. El 23 de mayo de 1949 se creaba la República Federal Alemana, lo que significaba la restauración de la autoridad política y de la capacidad industrial de Alemania. O, dicho con otras palabras, que Francia no podía mante-

ner eternamente el control del Ruhr y del Sarre. Las reticencias de Francia sólo se pudieron superar al colocar la producción francoalemana de carbón y de acero bajo una Alta Autoridad, que dejaba la puerta abierta a la posible integración de otros países.

Y los hombres que hicieron la CECA pasaron a la Historia. Sobre todo **Jean Monnet** y **Robert Schuman**. Del primero llegó a escribir **Richard von Weizsäcker**, que fue el primer presidente de la Alemania unificada, que ya había advertido, poco antes de terminar la II Guerra Mundial, que los enemigos habían ganado una guerra mundial pero que habían perdido la paz y que *“era fundamental ganar la paz, no sólo en Alemania sino en toda Europa”*. Estas palabras de Monnet resultaron proféticas sobre todo en estos momentos en que el euro nos lleva a una unidad más fuerte y más radical entre las naciones de la vieja Europa.

Desde un ángulo jurídico, el tratado que creó la CECA tuvo sus orígenes en la conferencia de Westminster, de 25 de abril de 1949, del Movimiento Europeo y en una resolución de 13 de diciembre del mismo año de la Comisión de industria y de agricultura de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. La originalidad de este sistema jurídico reside en el hecho de que los Estados crean un orden nuevo, que prima sobre los derechos nacionales y cuyas decisiones son adoptadas por una Alta Autoridad dotada de un estatuto supranacional. Y así se puede leer que *“los gobiernos de los Estados miembro no son libres de parar las disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas, que conciernen a las cuestiones sobre las cuales el tratado otorga competencia a la Alta Autoridad”*.

Cuando ha pasado medio siglo de la formación de la CECA, parecen de otra época histórica las guerras que enfrentaron a los distintos pueblos de Europa, especialmente las dos guerras mundiales, la de 1914 y la de 1939. ■